

**EXPEDIENTE:** JDC/019/2026.

**PARTE(S)  
ACTORA(S):** ERIKC SÁNCHEZ CÓRDOVA.

**AUTORIDAD(ES)  
RESPONSABLE(S):** COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

**TERCERO  
INTERESADO:** ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA

### **AUTO DE TURNO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, conforme a lo que establece el artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi; que, el veintiocho de mayo del presente año, siendo las dieciséis horas con veintisiete minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, vía mensajería el oficio TEPJF-SGA-OA-792/2026, signado por el ciudadano Enrique García Jiménez, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite un escrito signado por el ciudadano Erik Sánchez Córdoba, por su propio derecho, en su calidad de militante del Partido Morena y ciudadano quintanarroense, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala dictado el veinticinco de mayo de la presente anualidad por la referida Sala Superior, dentro del expediente SUP-JDC-276/2026, asimismo, se hace constar que, siendo las diez horas con dieciocho minutos de la presente fecha, se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cédula de notificación por correo electrónico que emite la ciudadana Alejandra Maitret Navarro, en su calidad de Actuaría de la Sala antes referida, mediante la cual hace de conocimiento el acuerdo de fecha veintisiete de mayo de la presente anualidad, en el que se ordena la remisión de diversa documentación consistente entre otros, el informe circunstanciado, escrito de tercero interesado y constancias de trámite de ley, relacionados con el expediente al rubro indicado en términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.- - -

**VISTO** lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX y 230 fracción III de la

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 19, fracción II, y 25 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentados al ciudadano Enrique García Jiménez y a la ciudadana Alejandra Maitret Navarro, en su calidad de actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; con el oficio y la notificación de la cuenta, respectivamente, lo cual se relaciona con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; intégrese el expediente respectivo con las constancias recibidas y con las que obran en el cuaderno identificado con el número **C/028/2026** que se abriera para dar inicio al trámite del presente asunto, y regístrese con la clave **JDC/019/2026**, tal y como se establece en la tabla de identificación de expedientes que lleva este Tribunal. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo anterior y para los efectos legales correspondientes en el artículo 36 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, tórnese el referido expediente a la **ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Ávila Graham**, por así corresponder al orden en que se asignan los asuntos de este Tribunal. -----

**TERCERO.** Una vez recibidos los documentos originales, intégrense al expediente en que se actúa, para los efectos legales que corresponda. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----